

ACTA No. 75- Septuagésima Quinta
(Sesión Ordinaria)

En Ciudad Benito Juárez, Nuevo León, siendo las 16:00 dieciséis horas del día **viernes 28-veintiocho de Septiembre de 2012-dos mil doce**, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Septuagésima Quinta Sesión (Ordinaria)** del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal, MVZ Esaú González Arias Primer Regidor, Lic. Roosbel Iván Cantú Álvarez Segundo Regidor, Profesor José Guadalupe Guajardo Cortés Tercer Regidor, C. Antígona Contreras Rodríguez Cuarto Regidor, C. Luis Manuel Serna Escalera Quinto Regidor(se justificó), Lic. Verónica García Pérez Sexto Regidor, C. Gerardo Garza Vallejo Séptimo Regidor, C. Antonia Guadalupe Sosa Escalante Octavo Regidor, C. Oriel Gurrola Ceja Noveno Regidor Suplente, Profesor Vicente Ramírez Hernández Décimo Regidor, Lic. Erenoldo González Rivera Síndico Primero, Lic. José de Jesús Mendoza Silva Síndico Segundo, habiéndose pasado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal con la **Mayoría de los Integrantes del Honorable Cabildo**, asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Luis Alfredo García Garza y el C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION
- 3.- ORDEN DEL DIA
- 4.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR PARA EN SU CASO APROBACION O CORRECCION.
- 5.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE CONTRATO DE COMODATO CON LA DIRECCION DE TELEVISION ESTATAL Y RADIO NUEVO LEON
- 6.- ASUNTOS GENERALES
- 7.- CLAUSURA DE LA SESION

El C. Presidente Municipal externa: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada?

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta:

ACUERDO No. 1-uno

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día.

IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El C. Presidente Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El Lic. José de Jesús Mendoza Silva Síndico Segundo solicita la dispensa de lectura del documento en virtud de tener conocimiento del contenido de la misma.

El C. Luis Alfredo García Garza, Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Si estamos de Acuerdo con la omisión de la lectura del Acta Anterior y contenido de la misma, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

ACUERDO No. 2-dos

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA Y CONTENIDO DEL ACTA No. 74 -SEPTUAGESIMA CUARTA (SESION ORDINARIA) DE FECHA 10-DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2012-DOS MIL DOCE.

El C. Presidente Municipal expresa, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a dar cumplimiento al quinto punto del Orden del Día.

V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE CONTRATO DE COMODATO CON LA DIRECCION DE TELEVISION ESTATAL Y RADIO NUEVO LEON:

Handwritten notes on the left margin: "666", "Ord Garza Gp", and other illegible scribbles.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the name "Fund".

El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito al C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento proceda a informar:

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso me permito dar lectura del siguiente Documento:

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS ALFREDO GARCIA GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ, SÍNDICO SEGUNDO, JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA Y TESORERO MUNICIPAL, JESÚS DAVID BENAVIDES OCHOA, Y POR OTRA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, Y DIRECTOR DE TELEVISIÓN ESTATAL Y RADIO NUEVO LEÓN, ROBERTO CANALES MARTÍNEZ, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL COMODANTE", por conducto de sus representantes:

I.1.- Que en términos de los artículos 118, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1, 2, 14 fracción I y III; 18, 27 fracciones II, X y XIII; 31 fracciones II, VII y XI; 70, 72, 76 fracciones III y X; 78 fracción VII; 124 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; los que comparecen en el presente instrumento cuentan con la

Vertical handwritten notes on the left margin: "2-6-20", "H. P. del Com. G. E. O. X", and a signature.

Handwritten signatures on the right side of the document.

legítima representación y la personalidad jurídica para intervenir en el presente contrato.

El presente instrumento se lleva a cabo previa autorización otorgada por el Ayuntamiento del Municipio de Juárez Nuevo León, según se desprende del acta de sesión de Cabildo número, 74-septuagesima cuarta celebrada en fecha 10-diez de Septiembre del 2012-dos mil doce.

I.2.- Que el patrimonio municipal está integrado por diversos bienes inmuebles, entre ellos el que es objeto este contrato y se describe de la siguiente manera: Que es propietario de un predio con una superficie de 6,578. 00 M2 -seis mil quinientos setenta y ocho, mismo que es área Municipal y se encuentra circundado por las calles, Al norte colinda con la calle Hidalgo 86.80 m al sur colinda con la calle General Ayala 863.80 mts al este colinda la calle Guerrero 84.80 m al oeste colinda calle tapia 85.40 m Al que le corresponde los expedientes catastrales números 01-018-0018. Y del cual se anexa plano al presente contrato, para su mejor descripción y ubicación.

I.3.- Que a la fecha, el inmueble objeto del presente instrumento, se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad de carácter legal y sin ningún impedimento para otorgarlo en comodato a favor del Estado de Nuevo León.

I.4.- Que señala domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el Recinto Oficial del Palacio Municipal, sito en Calle Juárez y Zaragoza, s/n, en el Centro de la Ciudad de Juárez, Nuevo León.

II.- Declara "EL COMODATARIO" por conducto de sus representantes:

II.1 Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de los señalado en los artículos 30, 87 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 4, 12, 18 fracciones I y II, 20 fracción II, 21 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y artículo 13

Ornel Bando Gya

NR

2666

[Handwritten signature]

Amo

[Handwritten signature]

fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.2 Que tiene interés en la celebración del presente contrato de comodato en relación con el inmueble descrito en la declaración I.2 para el efecto de la instalación de antenas repetidoras de televisión.

II.3 Que señala como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones, el ubicado en el Palacio de Gobierno ubicado en la manzana circundada por las calles Zaragoza, 5 de Mayo, Gral. Zuazua y Explanada de los Héroes, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de las razones antes expuestas y las consideraciones precisadas en la parte declarativa que antecede, las partes reconociéndose mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen, manifiestan que es su deseo someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "EL COMODANTE" otorga en comodato al "COMODATARIO" el uso, goce y disfrute temporal del inmueble referido en la declaración I.2 de este Contrato, el cual será destinado únicamente y exclusivamente para la instalación de antenas repetidoras de televisión.

SEGUNDA: Ambas partes están de acuerdo en que el bien descrito, mismo que en este acto se otorga en comodato, deberá ser destinado única y exclusivamente para instalación de antenas repetidoras de televisión, lo anterior con el objeto de obtener seguridad jurídica sobre el inmueble, regularizando así tanto su permanencia legal como su debido cumplimiento.

TERCERA: "EL COMODATARIO" acepta el comodato que se le otorga y por medio de este instrumento se tiene por recibido material y jurídicamente el inmueble objeto del presente contrato identificado en

Vertical handwritten notes on the left margin:
R66U
VSP
Diel Comodo Gp
E.

Handwritten signature/initials on the right side of the text block.

Handwritten signature/initials on the right side of the first clause.

Handwritten signature/initials on the right side of the second clause.

la declaración 1.2 del presente contrato, que se tiene aquí por reproducido en forma textual, libre de todo gravamen o carga fiscal, con todos sus frutos accesorios y mejoras.

CUARTA: La vigencia del presente comodato será de 20-veinte años, que empezarán a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

En el evento de que una de las partes estime oportuno dar por terminado el presente contrato, "EL COMODANTE" conviene en otorgarle a "EL COMODATARIO" el plazo que resulte necesario y adecuado para desinstalación de las antenas repetidoras. En este supuesto, bajo ninguna circunstancia se pondrá en riesgo la integridad física de ninguna persona, en atención a su naturaleza y destino, y a la naturaleza y fines de las partes que suscriben el presente contrato.

Una vez terminado el contrato, "EL COMODATARIO" se obliga a entregar el inmueble en el estado en que se encuentre, con todas sus mejoras y accesiones, mediante la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción, venciendo el plazo señalado no se extenderá prórroga sino mediante contrato expreso y por escrito, el cual deberá firmarse por ambas partes un mes antes del vencimiento contrato.

QUINTA: "EL COMODATARIO" se obliga a conservar el inmueble en el mejor estado posible, en consideración a su actual estado físico. En caso de alguna erogación destinada para el mantenimiento, mejora o reparación del inmueble, cubrirá su importe sin derecho alguno de repetirlo en contra de "EL COMODANTE", obligándose a reparar cualquier daño que se pudiera ocasionar al inmueble otorgado en comodato o sus instalaciones, con motivo del uso que se le dé y no por otras causas ajenas al mismo.

SEXTA: "EL COMODATARIO" podrá efectuar aquellas modificaciones, adaptaciones, mejoras o edificaciones que sean necesarias para el

desarrollo de las actividades y fines a que se destinará el inmueble, las cuales quedarán a beneficio de éste cuando sean de carácter fijo, sin que esto implique costo alguno para "EL COMODANTE", y sin que "EL COMODATARIO" pueda reclamar pago o compensación alguna por dichas mejoras. Así mismo "EL COMODATARIO", no podrá retener el bien otorgado bajo pretexto de deudas generadas por concepto de mejoras hechas en el mismo o por cualquier causa.

SÉPTIMA: "EL COMODATARIO" antes de iniciar construcción, remodelación, adaptación y/o instalación permanente, deberá contar con la autorización previa y por escrito de "EL COMODANTE", misma que deberá ser otorgada, en su caso, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, para que posteriormente. Quedan exceptuadas de autorización aquellas relativas al objeto del comodato, es decir, la construcción de las antenas repetidoras de televisión.

OCTAVA: "EL COMODATARIO" no podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos que le otorga este contrato sobre el inmueble que se ha identificado en la declaración I.2 de este contrato.

NOVENA: "EL COMODATARIO" se obliga a informar por escrito, dentro de un término de quince días, de cualquier hecho o acto que pudiere poner en peligro la posesión o el estado del inmueble que recibe en comodato.

DÉCIMA: "EL COMODATARIO" se obliga a cubrir los gastos que por el consumo de los servicios de telefonía, agua, drenaje, gas y luz, se generen por todo el tiempo que ocupe el inmueble otorgado en comodato, sin que "EL COMODANTE" tenga responsabilidad alguna en caso de incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA: Toda persona autorizada para operar dentro del inmueble materia del comodato, deberá estar enterada y respetar todos y cada uno de los derechos y obligaciones que "EL COMODATARIO" adquiere mediante el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL COMODATARIO" se obliga a contratar a su cargo y, a mantener durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil por cualquier daño o perjuicio imputable a "EL INMUEBLE", su personal, o infraestructura que pueda causar daño al público en general o cualquier tercero, obligándose a mantener en paz y a salvo a "EL COMODANTE" de cualquier responsabilidad que se llegue a causar derivado de la operación y administración de "EL INMUEBLE".

DÉCIMA TERCERA: "EL COMODANTE" y "EL COMODATARIO" se comprometen a resolver de común acuerdo y mediante amigable composición, cualquier duda que surja con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato de mérito.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad por triplicado, el día 17 del mes de septiembre del año 2012.

Por "EL COMODANTE"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Por "EL COMODATARIO"
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LUIS ALFREDO GARCIA GARZA

ÁLVARO IBARRA HINOJOSA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

JORGE ALBERTO RAYGOZA

RODOLFO GÓMEZ ACOSTA

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

EL C. DIRECTOR DE TELEVISIÓN

Ornel Canob Esp.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2664

ESTATAL Y RADIO NUEVO LEÓN

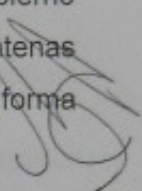
JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA ROBERTO CANALES MARTÍNEZ

EL C. TESORERO MUNICIPAL

JESÚS DAVID BENAVIDES
OCHOA

Al término y después de ser analizado por los Ciudadanos Integrantes del H. Cabildo El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal pregunta ¿Señores Regidores y Síndicos si están de acuerdo en aprobar el Contrato de Comodato con Gobierno del Estado de Nuevo León para la instalación de Antenas Repetidoras de televisión, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?

E
Chel Cumbre Gpa
NA
2664



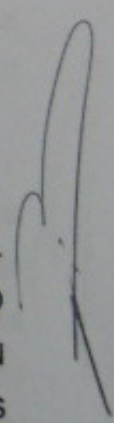
El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

ACUERDO No. 3-tres

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS REALIZAR CONTRATO DE COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA LA INSTALACION DE ANTENAS REPETIDORAS DE TELEVISION EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. EN LOS TERMINOS LEGALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:



CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS ALFREDO GARCIA GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ, SÍNDICO SEGUNDO,



JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA Y TESORERO MUNICIPAL, JESÚS DAVID BENAVIDES OCHOA, Y POR OTRA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, Y DIRECTOR DE TELEVISIÓN ESTATAL Y RADIO NUEVO LEÓN, ROBERTO CANALES MARTÍNEZ, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL COMODANTE", por conducto de sus representantes:

I.1.- Que en términos de los artículos 118, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1, 2, 14 fracción I y III; 18, 27 fracciones II, X y XIII; 31 fracciones II, VII y XI; 70, 72, 76 fracciones III y X; 78 fracción VII; 124 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; los que comparecen en el presente instrumento cuentan con la legítima representación y la personalidad jurídica para intervenir en el presente contrato.

El presente instrumento se lleva a cabo previa autorización otorgada por el Ayuntamiento del Municipio de Juárez Nuevo León, según se desprende del acta de sesión de Cabildo número, 74-septuagesima cuarta celebrada en fecha 10-diez de Septiembre del 2012-dos mil doce.

I.2.- Que el patrimonio municipal está integrado por diversos bienes inmuebles, entre ellos el que es objeto este contrato y se describe de la siguiente manera: Que es propietario de un predio con una superficie de 6,578.00 M2 -seis mil quinientos setenta y ocho, mismo que es área Municipal y se encuentra circundado por las calles, Al norte colinda con la calle Hidalgo 86.80 m al sur colinda con la calle

General Ayala 863.80 m al este colinda la calle Guerrero 84.80 m al oeste colinda calle tapia 85.40 m Al que le corresponde los expedientes catastrales números 01-018-0018. Y del cual se anexa plano al presente contrato, para su mejor descripción y ubicación.

I.3.- Que a la fecha, el inmueble objeto del presente instrumento, se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad de carácter legal y sin ningún impedimento para otorgarlo en comodato a favor del Estado de Nuevo León.

I.4.- Que señala domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el Recinto Oficial del Palacio Municipal, sito en Calle Juárez y Zaragoza, s/n, en el Centro de la Ciudad de Juárez, Nuevo León.

II.- Declara "EL COMODATARIO" por conducto de sus representantes:

II.1 Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de los señalado en los artículos 30, 87 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 4, 12, 18 fracciones I y II, 20 fracción II, 21 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y artículo 13 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.2 Que tiene interés en la celebración del presente contrato de comodato en relación con el inmueble descrito en la declaración I.2 para el efecto de la instalación de antenas repetidoras de televisión.

II.3 Que señala como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones, el ubicado en el Palacio de Gobierno ubicado en la manzana circundada por las calles Zaragoza, 5 de Mayo, Gral. Zuazua y Explanada de los Héroes, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Handwritten notes on the left margin:
2664
Chef Grande Gyo
(Signature)

(Signature)

And

(Signature)

En virtud de las razones antes expuestas y las consideraciones precisadas en la parte declarativa que antecede, las partes reconociéndose mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen, manifiestan que es su deseo someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "EL COMODANTE" otorga en comodato al "COMODATARIO" el uso, goce y disfrute temporal del inmueble referido en la declaración 1.2 de este Contrato, el cual será destinado únicamente y exclusivamente para la instalación de antenas repetidoras de televisión.

SEGUNDA: Ambas partes están de acuerdo en que el bien descrito, mismo que en este acto se otorga en comodato, deberá ser destinado única y exclusivamente para instalación de antenas repetidoras de televisión, lo anterior con el objeto de obtener seguridad jurídica sobre el inmueble, regularizando así tanto su permanencia legal como su debido cumplimiento.

TERCERA: "EL COMODATARIO" acepta el comodato que se le otorga y por medio de este instrumento se tiene por recibido material y jurídicamente el inmueble objeto del presente contrato identificado en la declaración 1.2 del presente contrato, que se tiene aquí por reproducido en forma textual, libre de todo gravamen o carga fiscal, con todos sus frutos accesorios y mejoras.

CUARTA: La vigencia del presente comodato será de 20-veinte años, que empezarán a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

En el evento de que una de las partes estime oportuno dar por terminado el presente contrato, "EL COMODANTE" conviene en otorgarle a "EL COMODATARIO" el plazo que resulte necesario y adecuado para desinstalación de las antenas repetidoras. En este

Handwritten notes on the left margin:
E.
Cruel Comodo Gya
R 664

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

supuesto, bajo ninguna circunstancia se pondrá en riesgo la integridad física de ninguna persona, en atención a su naturaleza y destino, y a la naturaleza y fines de las partes que suscriben el presente contrato.

Una vez terminado el contrato, "EL COMODATARIO" se obliga a entregar el inmueble en el estado en que se encuentre, con todas sus mejoras y accesiones, mediante la suscripción de la correspondiente acta de entrega-recepción, venciendo el plazo señalado no se extenderá prórroga sino mediante contrato expreso y por escrito, el cual deberá firmarse por ambas partes un mes antes del vencimiento contrato.

QUINTA: "EL COMODATARIO" se obliga a conservar el inmueble en el mejor estado posible, en consideración a su actual estado físico. En caso de alguna erogación destinada para el mantenimiento, mejora o reparación del inmueble, cubrirá su importe sin derecho alguno de repetirlo en contra de "EL COMODANTE", obligándose a reparar cualquier daño que se pudiera ocasionar al inmueble otorgado en comodato o sus instalaciones, con motivo del uso que se le dé y no por otras causas ajenas al mismo.

SEXTA: "EL COMODATARIO" podrá efectuar aquellas modificaciones, adaptaciones, mejoras o edificaciones que sean necesarias para el desarrollo de las actividades y fines a que se destinará el inmueble, las cuales quedarán a beneficio de éste cuando sean de carácter fijo, sin que esto implique costo alguno para "EL COMODANTE", y sin que "EL COMODATARIO" pueda reclamar pago o compensación alguna por dichas mejoras. Así mismo "EL COMODATARIO", no podrá retener el bien otorgado bajo pretexto de deudas generadas por concepto de mejoras hechas en el mismo o por cualquier causa.

SÉPTIMA: "EL COMODATARIO" antes de iniciar construcción, remodelación, adaptación y/o instalación permanente, deberá contar con la autorización previa y por escrito de "EL COMODANTE", misma que deberá ser otorgada, en su caso, dentro de los treinta días

2666
 DR
 O
 Inel Comodato Gya E.
 [Signature]

[Signature]

naturales siguientes a la presentación de la solicitud, para que posteriormente. Quedan exceptuadas de autorización aquellas relativas al objeto del comodato, es decir, la construcción de las antenas repetidoras de televisión.

OCTAVA: "EL COMODATARIO" no podrá ceder, parcial o totalmente, los derechos que le otorga este contrato sobre el inmueble que se ha identificado en la declaración 1.2 de este contrato.

NOVENA: "EL COMODATARIO" se obliga a informar por escrito, dentro de un término de quince días, de cualquier hecho o acto que pudiere poner en peligro la posesión o el estado del inmueble que recibe en comodato.

DÉCIMA: "EL COMODATARIO" se obliga a cubrir los gastos que por el consumo de los servicios de telefonía, agua, drenaje, gas y luz, se generen por todo el tiempo que ocupe el inmueble otorgado en comodato, sin que "EL COMODANTE" tenga responsabilidad alguna en caso de incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA: Toda persona autorizada para operar dentro del inmueble materia del comodato, deberá estar enterada y respetar todos y cada uno de los derechos y obligaciones que "EL COMODATARIO" adquiere mediante el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL COMODATARIO" se obliga a contratar a su cargo y, a mantener durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil por cualquier daño o perjuicio imputable a "EL INMUEBLE", su personal, o infraestructura que pueda causar daño al público en general o cualquier tercero, obligándose a mantener en paz y a salvo a "EL COMODANTE" de cualquier responsabilidad que se llegue a causar derivado de la operación y administración de "EL INMUEBLE".

DÉCIMA TERCERA: "EL COMODANTE" y "EL COMODATARIO" se comprometen a resolver de común acuerdo y mediante amigable

Que / Comodoro / Comodante
 E.
 2 660

Amigable
 [Signature]

composición, cualquier duda que surja con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato de mérito.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad por triplicado, el día 17 del mes de septiembre del año 2012.

Por "EL COMODANTE"
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Por "EL COMODATARIO"
EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

LUIS ALFREDO GARCIA GARZA

ÁLVARO IBARRA HINOJOSA

EL C. SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS
Y TESORERÍA GENERAL DEL
ESTADO

JORGE ALBERTO RAYGOZA

RODOLFO GÓMEZ ACOSTA

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

EL C. DIRECTOR DE TELEVISIÓN
ESTATAL Y RADIO NUEVO LEÓN

JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA

ROBERTO CANALES MARTÍNEZ

EL C. TESORERO MUNICIPAL

JESÚS DAVID BENAVIDES
OCHOA

El C. Presidente Municipal expresa, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a dar cumplimiento al sexto punto del Orden del Día.

Handwritten notes on the left margin:
C. Presidente Municipal
C. Secretario del R. Ayuntamiento
C. Síndico Segundo
C. Tesorero Municipal
2660

Handwritten signature: Álvaro Ibarra Hinojosa

Handwritten signature: Roberto Canales Martínez

Handwritten signature: Jesús David Benavides Ochoa

VI.- ASUNTOS GENERALES

El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal expresa, Señores Regidores y Síndicos antes de ceder el uso de la palabra, tenemos unos puntos que nos va a dar a conocer El C. Secretario del R. Ayuntamiento:

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: me permito dar lectura del siguiente documento:

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 14:00- catorce horas del día 25-veinticinco de Septiembre del 2012-dos mil doce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicadas en la calle Zaragoza cruz con Lázaro Garza Ayala, Zona Centro de este Municipio, día, fecha y lugar señalados para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta, respecto de los bienes integrados por un lote de 88-ochenta y ocho vehículos, precediendo dicha diligencia el **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO**, Director de Patrimonio y el **C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ**, Contralor Municipal así como también los **C.C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ**, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Licenciado **JOSE DE JESUS MENDOZA SILVA** Síndico Segundo, respectivamente de este Municipio, por lo que con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 31, 151 y 153 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se procede a llevar a cabo la diligencia de remate en los siguientes términos:

PRIMERO.- En sesión ordinaria de cabildo número (71), celebrada el día 31-treinta y uno de Julio del 2012- dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se autorizo la desafectación para su posterior enajenación mediante subasta pública, de los bienes muebles 88-ochenta y ocho vehículos y en fecha 10 de Agosto del año en curso, se ratifico lo acordado en la citada acta de cabildo (71), mediante el acta de cabildo número (72).-----

SEGUNDO.- Que el día 03-tres del mes Septiembre del año en curso, se llevo a cabo es esta Dirección de Patrimonio Municipal, la convocatoria de la subasta que se publicó tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico La última palabra que circula en este Municipio y en la tabla de avisos del Municipio, misma en la que se presentaron para su respectivo remate 01 un lote de 88-ochenta y ocho vehículos, los cuales se declararon no útiles para el municipio, conforme a la siguiente lista:-----

| | MJNL-NIP | DEPARTAMENTO | MARCA | MODELO | NUMERO DE SERIE | |
|---|----------|--------------|-----------|--------|-----------------|-----|
| 1 | 6 | TRANSITO | COUNTUR | 1998 | 5166 | |
| | 2 | 11 | TRANSITO | TSURU | 2002 | 125 |
| 3 | 12 | S. PUBLICA | FORD | 2001 | 5917 | |
| 4 | 13 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2006 | 1352 | |

| | | | | | |
|----|-----|---------------|-------------|------|------|
| 5 | 14 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2005 | 8870 |
| 6 | 15 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2006 | 6485 |
| 7 | 23 | TRANSITO | TSURU | 2004 | 5630 |
| 8 | 34 | S. PRIMARIOS | DODGE | 1993 | 6574 |
| 9 | 37 | P. CIVIL | FORD | 1988 | 8095 |
| 10 | 40 | TRANSITO | TSURU | 2006 | 2365 |
| 11 | 42 | S. PRIMARIOS | CAMION | 1989 | 9587 |
| | | | GRAN | | |
| 12 | 49 | S. PUBLICA | MARQUIS | 1999 | 9581 |
| 13 | 56 | O. PUBLICAS | SUBURBAN | 1995 | 8063 |
| 14 | 58 | S. PUBLICA | DODGE | 2002 | 3725 |
| 15 | 60 | TALLER | PICKUP | 1999 | 9797 |
| 16 | 67 | P. CIVIL | TSURU | 2006 | 2361 |
| 17 | 69 | S. PUBLICA | CHEVROLET | 2005 | 8898 |
| 18 | 73 | S. PUBLICA | CHEVROLET | 2006 | 9671 |
| | | | GRAN | | |
| 19 | 74 | S. PUBLICA | MARQUIS | 1998 | 9591 |
| 20 | 77 | TRANSITO | TSURU | 2006 | 2363 |
| 21 | 80 | TRANSITO | TSURU | 2008 | 1514 |
| | | DESARROLLO | | | |
| | | URBANO | VW SEDAN | 2000 | 4799 |
| 22 | 86 | URBANO | VW SEDAN | 2000 | 4799 |
| 23 | 88 | O. PUBLICAS | MOTOBOMBA | 1997 | 156 |
| 24 | 90 | BOMBEROS | FORD | 1984 | 3093 |
| 25 | 96 | O. PUBLICAS | RAM | 1999 | 9974 |
| 26 | 97 | S. PUBLICA | MOTOCICLETA | 2005 | 8147 |
| 27 | 102 | S. PUBLICA | MOTOCICLETA | 2005 | 8144 |
| 28 | 104 | PRESIDENCIA | CHEROKEE | 2009 | 5185 |
| 29 | 105 | S. PUBLICA | MOTOCICLETA | 2005 | 8108 |
| 30 | 108 | TRANSITO | TSURU | 2010 | 5076 |
| 31 | 112 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2010 | 6999 |
| 32 | 113 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2010 | 4198 |
| 33 | 120 | S. PRIMARIOS | DINA NAVIS | 1997 | 4456 |
| 34 | 145 | TRANSITO | TSURU | 2004 | 1007 |
| | | OBRAS | CAMION 600 | | |
| 35 | 166 | PUBLICAS | DODGE | 1992 | 7699 |
| 36 | 170 | ECOLOGIA | CAMION DINA | 1995 | 7344 |
| 37 | 171 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2006 | 1982 |
| 38 | 172 | P. CIVIL | DODGE | 1994 | 3067 |
| | | | GRAN | | |
| 39 | 173 | S. PUBLICA | MARQUIS | 1998 | 1114 |
| 40 | 174 | TALLER | SUBURBAN | 1991 | 2178 |
| 41 | 175 | S. PUBLICA | CUSTOM | 2004 | 9374 |
| 42 | 176 | TESORERIA | DODGE | 1999 | 188 |
| | | DESARROLLO | | | |
| 43 | 177 | SOCIAL | GMC | 1984 | 2386 |
| 44 | 178 | INGRESOS | VW SEDAN | 2000 | 4830 |
| 45 | 179 | MANTENIMIENTO | CAMION | 1991 | 2619 |
| 46 | 180 | S. PRIMARIOS | CAMION | 1996 | 1011 |
| 47 | 181 | ECOLOGIA | VW SEDAN | 1995 | 5142 |
| 48 | 182 | O. PUBLICAS | VW SEDAN | 1997 | 7847 |
| 49 | 183 | ED. Y CULTURA | DODGE RAM | 1992 | 6077 |
| 50 | 184 | BOMBEROS | FORD VAN | 1985 | 687 |

660 1129 Orel barchigo E. Q. X

1129

1129

1129

| | | | | | |
|----|--------------|--------------------|-------------------|--------|--------------------|
| 51 | 185 | P. CIVIL | JEEP | 1980 | 7974 |
| 52 | 186 | S. PRIMARIOS | FORD | 1996 | 5358 |
| 53 | 187 | P. CIVIL | JEEP | 2000 | 7822 |
| | MJNL- NIP | DEPARTAMENTO | MARCA | MODELO | NUMERO DE SERIE |
| 54 | 188 | ECOLOGIA | SILVERADO | 1997 | 3521 |
| 55 | 189 | O. PUBLICAS | FORD | 2001 | 8635 |
| 56 | 190 | INGRESOS | VW SEDAN | 1991 | 4247 |
| 57 | 191 | TRANSITO | MOTOPULSAR | 2005 | 8107 |
| 58 | 192 | O. PUBLICAS | RAM | 2002 | 7254 |
| 59 | 193 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 692 |
| 60 | 194 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 696 |
| 61 | 195 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 686 |
| 62 | 196 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 703 |
| 63 | 199 | O. PUBLICAS | DODGE RAM | 1993 | 7893 |
| 64 | 200 | INGRESOS | VW SEDAN | 2001 | 466 |
| 65 | 201 | OFICIALIA MAYOR | VW SEDAN | 2001 | 476 |
| 66 | 202 | AUXILIO VIAL | DODGE RAM | 2002 | 2961 |
| 67 | 203 | P. CIVIL | RAM | 2002 | 1667 |
| 68 | 204 | O. PUBLICAS | RAM | 2001 | 6168 |
| 69 | 206 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 750 |
| 70 | 207 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 769 |
| 71 | 208 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 764 |
| 72 | 209 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 785 |
| 73 | 210 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 768 |
| 74 | 211 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 875 |
| 75 | 212 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 867 |
| 76 | 213 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 772 |
| 77 | 214 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 6646 |
| 78 | 215 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 5870 |
| 79 | 216 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 2707 |
| 80 | 217 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 3828 |
| 81 | 218 | MANTENIMIENTO | CHEVROLET | 1983 | 5766 |
| 82 | 219 | PTE. CHECAR | SILVERADO | 2005 | 9588 |
| 83 | 220 | TRANSITO | TSURU | 2010 | 5192 |
| 84 | 221 | P. CIVIL | DODGE RAM | 2007 | 7405 |
| 85 | 222 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2010 | 7871 |
| 86 | 223 | JURIDICO | TSURU | 2008 | 1459 |
| 87 | 224 | O. PUBLICAS | DODGE C D600 | 1992 | 9602 |
| 88 | 225 | O. PUBLICAS | FORD | 1999 | 9796 |
| 89 | 229 | S. PRIMARIOS | CHEVROLET C-15 | 1989 | 9589 |

TERCERO.- Que una vez transcurrido los 15-quince días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la diligencia de remate, y a fin de proceder al mismo, el suscrito **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO**, Director de Patrimonio Municipal, ante la presencia del C. Secretario del Ayuntamiento el **C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ** y del Contralor Municipal el **C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ**, de este

Municipio, dan fe y hacen constar, que obran agregadas al expediente de este procedimiento, el avalúo pericial, así como las publicaciones de Ley, en tales condiciones y en virtud de que se encuentran ajustadas a derecho las anteriores constancias y encontrándonos dentro del término señalado en las bases generales indicadas en el convocatoria de la subasta en primera almoneda, donde se estableció como bases, la postura legal de la cantidad de \$160,500.00 (ciento sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), misma que cubre la totalidad del precio fijado y además la de que los licitadores deberán depositar previamente a la celebración de la diligencia por lo menos el 50% cincuenta por ciento en efectivo de dicho precio. Acto continuo, se hace referencia que en fecha 4-cuatro de Septiembre del 2012-dos mil doce, presento solicitud de registro y propuesta para la compra de los vehículos ya mencionado el **C. JAVIER VALDEZ LEOS**, así mismo se presento un ofrecimiento por el señor **RICARDO VAZQUEZ SAUCEDA**, para participar en la subasta de referencia en fecha 06-seis de Septiembre del año en curso por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último el señor **MANUEL SERVANDO PEREZ CISNEROS** en fecha 07-siete de Septiembre del año en curso, presento escrito para participar en la subasta ya citada ofreciendo \$160,100.00 (ciento sesenta mil cien pesos 00/100 M.N.); ahora bien, se procede a la calificación de las propuestas presentadas por los Ciudadanos **JAVIER VALDEZ LEOS, MANUEL SERVANDO PEREZ CISNEROS y RICARDO VAZQUEZ SAUCEDA**, mismas que a continuación se califican, primeramente se desechan las propuestas presentadas por los Ciudadanos **RICARDO VAZQUEZ SAUCEDA y MANUEL SERVANDO PEREZ CISNEROS**, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de ley y su ofrecimiento no era el más provechoso para el municipio, así mismo, máxime de la incomparecencia de dichos participantes, así también se hace constar, la presencia del **C. JAVIER VALDEZ LEOS** como único postor, quien consigno previamente en fecha 04-cuatro de Septiembre del 2012-dos mil doce, ante la Dirección de Patrimonio un depósito en efectivo por la cantidad de **\$80,250.00 (ochenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** que es equivalente al 50 %-cincuenta por ciento del valor total de la subasta requisito establecido en la convocatoria de referencia, en consecuencia y no habiendo alguna otra propuesta, el **C. SECRETARIO DE ESTE R. AYUNTAMIENTO**, el **C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ** en compañía de los Ciudadanos **LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL** y el **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO, DIRECTOR DE PATRIMONIO**, todos de Juárez, Nuevo León, le cuestiona al **C. JAVIER VALDEZ LEOS**, si cuenta con la cantidad que describió en su propuesta presentada en fecha 04 de Septiembre del 2012- dos mil doce, en el acto nos manifiesta en sentido afirmativo y exhibe el recibo oficial de ingresos número 689576 expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, por el concepto descrito como 4010/ enajenación de bienes muebles por el importe de **\$160, 500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que cubre la totalidad del precio fijado como postura legal. Por lo que en consecuencia, se procede a la calificación de la propuesta del postor **JAVIER VALDEZ LEOS**.

CUARTO.- Acto continuo, se procede a la apertura y calificación de la única propuesta de la persona física antes mencionada y que una vez calificada de legal la misma y ser la más alta de las propuestas realizadas y ser la

2
660
E.
Anel Carach Gyo

Amo

oferta más provechosa a los interés del Municipio, con fundamento en el artículo 153 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se declara por el Sindico Segundo Municipal ciudadano **Licenciado JOSE DE JESUS MENDOZA SILVA**, fincado el remate a favor del ciudadano **JAVIER VALDEZ LEOS**, adjudicándole en consecuencia dicho lote de 88-ochenta y ocho vehículos de la lista, a que se refiere el punto SEGUNDO de la presente diligencia, a excepción del vehículo listado con el número 28, por lo que sométase a consideración del R. Ayuntamiento Municipal para que determine si procede o no aprobar dicho fincamiento y de ser aprobado, el mismo acuerdo ordenará se expida el documento que acredite la propiedad, girándose oficio en su caso, al C. Director de Patrimonio Municipal, a fin de que emita dicho documento acreditativo y proceda a la baja en la Tesorería del Estado, de los vehículos adjudicados, anexándole una lista de los mismos a favor del Ciudadano **JAVIER VALDEZ LEOS**. Por último, hágase la devolución al adjudicatario del depósito que hiciera en efectivo para intervenir en la subasta, previa constancia que quede asentada en el procedimiento. - - -

Concl. Carro de Gija

QUINTO.- Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Así lo acuerda y firma el **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO**, Director de Patrimonio Municipal, ante la presencia del C. Secretario del R. Ayuntamiento **C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ** y del Contralor Municipal **C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ** y Síndico Segundo Municipal **C. LIC. JOSE DE JESUS MENDOZA SILVA**. Conste-----

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

C. ANGEL MARIO RODRÍGUEZ BRISEÑO
 Director de Patrimonio

C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTÍNEZ
 Secretario del R. Ayuntamiento

C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRÍGUEZ
 Contralor Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA
 Síndico Segundo

C. JAVIER VALDÉZ LEOS
 Adjudicatario

660

Al término y después de ser analizado y llegar a un acuerdo por los Ciudadanos Integrantes del Honorable Cabildo, El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Señores Regidores y Síndicos si están de acuerdo en determinar si procede o no aprobar la Declaratoria de Fincamiento del Remate antes mencionado, así como en este acto instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que proceda a girar oficio al C. Director de Patrimonio Municipal, para que extienda el documento que acredite la propiedad de los vehículos rematados y proceda a la baja de los mismos, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

ACUERDO No. 4-cuatro

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL FINCAMIENTO DEL REMATE REALIZADO EN LA DILIGENCIA DE SUBASTA PUBLICA DEL LOTE 88- Ochenta y ocho VEHICULOS CONSIDERADOS NO UTILES AL SERVICIO PUBLICO, QUE SE LLEVO A CABO EN LA DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL EL 25- VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2012-DOS MIL DOCE, LO ANTERIOR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 153 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE TRANSCRIBE LA DILIGENCIA DE SUBASTA PUBLICA MENCIONADA PARA SU MAYOR CONOCIMIENTO, COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 14:00- catorce horas del día 25-veinticinco de Septiembre del 2012-dos mil doce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicadas en la calle Zaragoza cruz con Lázaro Garza Ayala, Zona Centro de este Municipio, día, fecha y lugar señalados para que tenga verificativo el remate en Pública Subasta, respecto de los bienes integrados por un lote de 88-ochenta y ocho vehículos, precediendo dicha diligencia el **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO**, Director de Patrimonio y el **C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ**, Contralor Municipal así como también los **C.C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ**, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y el **C. Licenciado JOSE DE JESUS MENDOZA SILVA** Síndico Segundo, respectivamente de este Municipio, por lo que con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 31, 151 y 153 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se procede a llevar a cabo la diligencia de remate en los siguientes términos:

PRIMERO.- En sesión ordinaria de cabildo número (71), celebrada el día 31-treinta y uno de Julio del 2012- dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León, se autorizo la desafectación para su posterior enajenación mediante subasta pública, de los bienes muebles 88-ochenta y ocho vehículos y en fecha 10 de Agosto del año en curso, se ratifico lo acordado en la citada acta de cabildo (71), mediante el acta de cabildo número (72).-----

SEGUNDO.- Que el día 03-tres del mes Septiembre del año en curso, se llevo a cabo es esta Dirección de Patrimonio Municipal, la convocatoria de la subasta que se publicó tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico La última palabra que circula en este Municipio y en la tabla de avisos del Municipio, misma en la que se presentaron para su respectivo

remate 01 un lote de 88-ochenta y ocho vehículos, los cuales se declararon no útiles para el Municipio, conforme a la siguiente lista:-----

| | MJNL-NIP | DEPARTAMENTO | MARCA | MODELO | NUMERO DE SERIE |
|----|----------|--------------|-------------|--------|-----------------|
| 1 | 6 | TRANSITO | COUNTUR | 1998 | 5166 |
| 2 | 11 | TRANSITO | TSURU | 2002 | 125 |
| 3 | 12 | S. PUBLICA | FORD | 2001 | 5917 |
| 4 | 13 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2006 | 1352 |
| 5 | 14 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2005 | 8870 |
| 6 | 15 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2006 | 6485 |
| 7 | 23 | TRANSITO | TSURU | 2004 | 5630 |
| 8 | 34 | S. PRIMARIOS | DODGE | 1993 | 6574 |
| 9 | 37 | P. CIVIL | FORD | 1988 | 8095 |
| 10 | 40 | TRANSITO | TSURU | 2006 | 2365 |
| 11 | 42 | S. PRIMARIOS | CAMION | 1989 | 9587 |
| | | | GRAN | | |
| 12 | 49 | S. PUBLICA | MARQUIS | 1999 | 9581 |
| 13 | 56 | O. PUBLICAS | SUBURBAN | 1995 | 8063 |
| 14 | 58 | S. PUBLICA | DODGE | 2002 | 3725 |
| 15 | 60 | TALLER | PICKUP | 1999 | 9797 |
| 16 | 67 | P. CIVIL | TSURU | 2006 | 2361 |
| 17 | 69 | S. PUBLICA | CHEVROLET | 2005 | 8898 |
| 18 | 73 | S. PUBLICA | CHEVROLET | 2006 | 9671 |
| | | | GRAN | | |
| 19 | 74 | S. PUBLICA | MARQUIS | 1998 | 9591 |
| 20 | 77 | TRANSITO | TSURU | 2006 | 2363 |
| 21 | 80 | TRANSITO | TSURU | 2008 | 1514 |
| | | DESARROLLO | | | |
| | | URBANO | VW SEDAN | 2000 | 4799 |
| 22 | 86 | | | | |
| 23 | 88 | O. PUBLICAS | MOTOBOMBA | 1997 | 156 |
| 24 | 90 | BOMBEROS | FORD | 1984 | 3093 |
| 25 | 96 | O. PUBLICAS | RAM | 1999 | 9974 |
| 26 | 97 | S. PUBLICA | MOTOCICLETA | 2005 | 8147 |
| 27 | 102 | S. PUBLICA | MOTOCICLETA | 2005 | 8144 |
| 28 | 104 | PRESIDENCIA | CHEROKEE | 2009 | 5185 |
| 29 | 105 | S. PUBLICA | MOTOCICLETA | 2005 | 8108 |
| 30 | 108 | TRANSITO | TSURU | 2010 | 5076 |
| 31 | 112 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2010 | 6999 |
| 32 | 113 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2010 | 4198 |
| 33 | 120 | S. PRIMARIOS | DINA NAVIS | 1997 | 4456 |
| 34 | 145 | TRANSITO | TSURU | 2004 | 1007 |
| | | OBRAS | CAMION 600 | | |
| | | PUBLICAS | DODGE | 1992 | 7699 |
| 35 | 166 | | | | |
| 36 | 170 | ECOLOGIA | CAMION DINA | 1995 | 7344 |
| 37 | 171 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2006 | 1982 |
| 38 | 172 | P. CIVIL | DODGE | 1994 | 3067 |
| | | | GRAN | | |
| 39 | 173 | S. PUBLICA | MARQUIZ | 1998 | 1114 |

Arce Bombas Gp E.

26640

Arce

Arce

| | | | | | |
|----|----------|-------------------|------------|--------|-----------------|
| 40 | 174 | TALLER | SUBURBAN | 1991 | 2178 |
| 41 | 175 | S. PUBLICA | CUSTOM | 2004 | 9374 |
| 42 | 176 | TESORERIA | DODGE | 1999 | 188 |
| 43 | 177 | DESARROLLO SOCIAL | GMC | 1984 | 2386 |
| 44 | 178 | INGRESOS | VW SEDAN | 2000 | 4830 |
| 45 | 179 | MANTENIMIENTO | CAMION | 1991 | 2619 |
| 46 | 180 | S. PRIMARIOS | CAMION | 1996 | 1011 |
| 47 | 181 | ECOLOGIA | VW SEDAN | 1995 | 5142 |
| 48 | 182 | O. PUBLICAS | VW SEDAN | 1997 | 7847 |
| 49 | 183 | ED. Y CULTURA | DODGE RAM | 1992 | 6077 |
| 50 | 184 | BOMBEROS | FORD VAN | 1985 | 687 |
| 51 | 185 | P. CIVIL | JEEP | 1980 | 7974 |
| 52 | 186 | S. PRIMARIOS | FORD | 1996 | 5358 |
| 53 | 187 | P. CIVIL | JEEP | 2000 | 7822 |
| | MJNL-NIP | DEPARTAMENTO | MARCA | MODELO | NUMERO DE SERIE |
| 54 | 188 | ECOLOGIA | SILVERADO | 1997 | 3521 |
| 55 | 189 | O. PUBLICAS | FORD | 2001 | 8635 |
| 56 | 190 | INGRESOS | VW SEDAN | 1991 | 4247 |
| 57 | 191 | TRANSITO | MOTOPULSAR | 2005 | 8107 |
| 58 | 192 | O. PUBLICAS | RAM | 2002 | 7254 |
| 59 | 193 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 692 |
| 60 | 194 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 696 |
| 61 | 195 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 686 |
| 62 | 196 | S. PUBLICA | MOTO HONDA | 2007 | 703 |
| 63 | 199 | O. PUBLICAS | DODGE RAM | 1993 | 7893 |
| 64 | 200 | INGRESOS | VW SEDAN | 2001 | 466 |
| 65 | 201 | OFICIALIA MAYOR | VW SEDAN | 2001 | 476 |
| 66 | 202 | AUXILIO VIAL | DODGE RAM | 2002 | 2961 |
| 67 | 203 | P. CIVIL | RAM | 2002 | 1667 |
| 68 | 204 | O. PUBLICAS | RAM | 2001 | 6168 |
| 69 | 206 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 750 |
| 70 | 207 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 769 |
| 71 | 208 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 764 |
| 72 | 209 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 785 |
| 73 | 210 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 768 |
| 74 | 211 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 875 |
| 75 | 212 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 867 |
| 76 | 213 | S. PUBLICA | FORD | 2008 | 772 |
| 77 | 214 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 6646 |
| 78 | 215 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 5870 |
| 79 | 216 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 2707 |
| 80 | 217 | S. PUBLICA | POINTER | 2009 | 3828 |
| 81 | 218 | MANTENIMIENTO | CHEVROLET | 1983 | 5766 |
| 82 | 219 | PTE. CHECAR | SILVERADO | 2005 | 9588 |
| 83 | 220 | TRANSITO | TSURU | 2010 | 5192 |
| 84 | 221 | P. CIVIL | DODGE RAM | 2007 | 7405 |

26600
 Que...
 2007

S

P

P

| | | | | | |
|----|-----|--------------|-------------------|------|------|
| 85 | 222 | S. PUBLICA | SILVERADO | 2010 | 7871 |
| 86 | 223 | JURIDICO | TSURU | 2008 | 1459 |
| 87 | 224 | O. PUBLICAS | DODGE C D600 | 1992 | 9602 |
| 88 | 225 | O. PUBLICAS | FORD | 1999 | 9796 |
| 89 | 229 | S. PRIMARIOS | CHEVROLET C-15 | 1989 | 9589 |

TERCERO.- Que una vez transcurrido los 15-quince días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la diligencia de remate, y a fin de proceder al mismo, el suscrito **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO**, Director de Patrimonio Municipal, ante la presencia del C. Secretario del Ayuntamiento el **C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ** y del Contralor Municipal el **C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ**, de este Municipio, dan fe y hacen constar, que obran agregadas al expediente de este procedimiento, el avalúo pericial, así como las publicaciones de Ley, en tales condiciones y en virtud de que se encuentran ajustadas a derecho las anteriores constancias y encontrándonos dentro del término señalado en las bases generales indicadas en el convocatoria de la subasta en primera almoneda, donde se estableció como bases, la postura legal de la cantidad de \$160,500.00 (ciento sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), misma que cubre la totalidad del precio fijado y además la de que los licitadores deberán depositar previamente a la celebración de la diligencia por lo menos el 50% cincuenta por ciento en efectivo de dicho precio. Acto continuo, se hace referencia que en fecha 4-cuatro de Septiembre del 2012-dos mil doce, presento solicitud de registro y propuesta para la compra de los vehículos ya mencionado el **C. JAVIER VALDEZ LEOS**, así mismo se presento un ofrecimiento por el señor **RICARDO VAZQUEZ SAUCEDA**, para participar en la subasta de referencia en fecha 06-seis de Septiembre del año en curso por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último el señor **MANUEL SERVANDO PEREZ CISNEROS** en fecha 07-siete de Septiembre del año en curso, presento escrito para participar en la subasta ya citada ofreciendo \$160,100.00 (ciento sesenta mil cien pesos 00/100 M.N.); ahora bien, se procede a la calificación de las propuestas presentadas por los Ciudadanos **JAVIER VALDEZ LEOS, MANUEL SERVANDO PEREZ CISNEROS** y **RICARDO VAZQUEZ SAUCEDA**, mismas que a continuación se califican, primeramente se desechan las propuestas presentadas por los Ciudadanos **RICARDO VAZQUEZ SAUCEDA** y **MANUEL SERVANDO PEREZ CISNEROS**, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de ley y su ofrecimiento no era el más provechoso para el municipio, así mismo, máxime de la incomparecencia de dichos participantes, así también se hace constar, la presencia del **C. JAVIER VALDEZ LEOS** como único postor, quien consigno previamente en fecha 04-cuatro de Septiembre del 2012-dos mil doce, ante la Dirección de Patrimonio un depósito en efectivo por la cantidad de **\$80,250.00 (ochenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** que es equivalente al 50% cincuenta por ciento del valor total de la subasta requisito establecido en la convocatoria de referencia, en consecuencia y no habiendo alguna otra propuesta, el **C. SECRETARIO DE ESTE R. AYUNTAMIENTO**, el **C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ** en compañía de los Ciudadanos **LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL** y el **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO, DIRECTOR**

Angel Briseño

2660799

DE PATRIMONIO, todos de Juárez, Nuevo León, le cuestiona al **C. JAVIER VALDEZ LEOS**, si cuenta con la cantidad que describió en su propuesta presentada en fecha 04 de Septiembre del 2012- dos mil doce, en el acto nos manifiesta en sentido afirmativo y exhibe el recibo oficial de ingresos número 689576 expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, por el concepto descrito como 4010/ enajenación de bienes muebles por el importe de **\$160, 500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que cubre la totalidad del precio fijado como postura legal. Por lo que en consecuencia, se procede a la calificación de la propuesta del postor **JAVIER VALDEZ LEOS**.-

CUARTO.- Acto continuo, se procede a la apertura y calificación de la única propuesta de la persona física antes mencionada y que una vez calificada de legal la misma y ser la más alta de las propuestas realizadas y ser la oferta más provechosa a los interés del Municipio, con fundamento en el artículo 153 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se declara por el Sindico Segundo Municipal ciudadano **Licenciado JOSE DE JESUS MENDOZA SILVA**, fincado el remate a favor del ciudadano **JAVIER VALDEZ LEOS**, adjudicándole en consecuencia dicho lote de 88-ochenta y ocho vehículos de la lista, a que se refiere el punto SEGUNDO de la presente diligencia, a excepción del vehículo listado con el número 28, por lo que sométase a consideración del R. Ayuntamiento Municipal para que determine si procede o no aprobar dicho fincamiento y de ser aprobado, el mismo acuerdo ordenará se expida el documento que acredite la propiedad, girándose oficio en su caso, al C. Director de Patrimonio Municipal, a fin de que emita dicho documento acreditativo y proceda a la baja en la Tesorería del Estado, de los vehículos adjudicados, anexándole una lista de los mismos a favor del Ciudadano **JAVIER VALDEZ LEOS**. Por último, hágase la devolución al adjudicatario del depósito que hiciera en efectivo para intervenir en la subasta, previa constancia que quede asentada en el procedimiento. -----

QUINTO.- Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Así lo acuerda y firma el **C. ANGEL MARIO RODRIGUEZ BRISEÑO**, Director de Patrimonio Municipal, ante la presencia del C. Secretario del R. Ayuntamiento **C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ** y del Contralor Municipal **C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ** y Síndico Segundo Municipal **C. LIC. JOSE DE JESUS MENDOZA SILVA**. Conste-----

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

- | | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| C. ANGEL MARIO RODRÍGUEZ BRISEÑO Director de Patrimonio | C. JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTÍNEZ Secretario del R. Ayuntamiento |
| C. LUIS ANTONIO PEREZ RODRÍGUEZ Contralor Municipal | LIC. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA Síndico Segundo |
| C. JAVIER VALDÉZ LEOS Adjudicatario | |

Oneil Casado Espinoza
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE ORDENA INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE PROCEDA A GIRAR OFICIO AL C. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE EXTIENDA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS REMATADOS Y PROCEDA A LA BAJA DE LOS MISMOS.

Acto seguido El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito al C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento proceda a informar:

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso me permito dar lectura del siguiente Dictamen de Patrimonio Municipal:

DICTAMEN PATRIMONIO MUNICIPAL

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen lo relativo a que se desincorpore del Dominio Público Municipal el siguiente bien Municipal, Área Municipal ubicada en la Manzana número 12 del, lote 1, de la colonia Lomas del Sol en el Municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie de 10,735.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia. Al norte mide 81.52 metros, y colinda con propiedad privada, al OESTE mide 105.00 metros y colinda con la calle sección 27; al ESTE mide 118.50 metros y colinda con propiedad privada, al Sur mide 116.836 metros y colinda con calle sección 11, cabe señalar que existe un ochavo entre las calles sección 27 y sección 11, y que se encuentra bajo los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Registral en el Estado con Residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número 126, volumen 59, Libro 02, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 25 de junio de 1986, con datos del plano bajo el número 1, volumen 1, libro 1, sección fraccionamientos, de fecha 20 de Junio de 1990, y que se identifica con el expediente catastral número 21-012-001, y con un valor de \$ 336,542.00(trescientos treinta seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N)"; respecto al cual estas Comisiones tienen a bien presentar el siguiente DICTAMEN, Para cuya elaboración se tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Municipio de Juárez, Nuevo León, es dueño y esta en legitima posesión de un bien inmueble Municipal, Área Municipal ubicada en la Manzana número 12 del, lote 1, de la Colonia Lomas del Sol en el Municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie de 10,735.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia. Al norte mide 81.52

Que el Consejo Ejec.
 E.
 H.A.
 799
 2

J. A. Raygoza Martínez
 J. A. Raygoza Martínez

metros, y colinda con propiedad privada, al OESTE mide 105.00 metros y colinda con la calle sección 27; al ESTE mide 118.50 metros y colinda con propiedad privada, al Sur mide 116.836 metros y colinda con calle sección 11, cabe señalar que existe un ochavo entre las calles sección 27 y sección 11, y que se encuentra bajo los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Registral en el Estado con Residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número 126, Volumen 59, Libro 02, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 25 de junio de 1986, con datos del plano bajo el número 1, volumen 1, libro 1, sección fraccionamientos, de fecha 20 de Junio de 1990, y que se identifica con el expediente catastral número 21-012-001, y con un valor de \$ 336,542.00(trescientos treinta seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO:- El Inmueble que se describe en el punto anterior fue adquirida por acuerdo del Sindicato Nación de Trabajadores Mineros y metalúrgicos y similares de la República Mexicana en donde aprobó el proyecto de fraccionamientos de fecha 31-treinta y uno de agosto de 1989-mil novecientos ochenta y nueve.

TERCERO: En fecha 13 y 14 de octubre del 2005.-dos mil cinco con las lluvias atípicas que se suscitaron y causando severas inundaciones, se realizo un estudio para reducir los riesgos a la población en su integridad física así como en su patrimonio de este municipio y en la cual participaron Agua y Drenaje de Monterrey, Instituto de Ingiera Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como la Comisión Nacional del Agua y los diferentes desarrolladores la cual acordaron realizar dichos estudios hidrológicos para la elaboración de proyectos de drenaje pluvial de la siguientes cuencas A) Cuenca hidrológica arrollo los naranjos, tramo avenida acueducto a puente las sabinitas. B) Cuenca hidrológica de la avenida Eloy Cavazos- Valle del virrey C) Cuenca hidrológica de la colonia Monte Cristal- colonia la ciudadela zona centro de este municipio resultado la mejor solución para dicha problemática el trazo y especificaciones de la obra de drenaje pluvial monte cristal la ciudadela zona centro, la cual consistió en un canal abierto de 20 metros de ancho más 1.00 metro de seguridad cada lado por 3.50 metros de profundidad y un kilómetro de longitud aproximadamente, a partir de la carretera san mateo.

CUARTO: En vista de la necesidad de esta población descrita en el párrafo anterior y según el trazo y especificaciones de la obra de drenaje pluvial Monte Cristal y que con motivo de la presente obra de referencia, afecto tres lotes de terrenos ubicados en la manzana 102, lotes 03, 05, y 012 de la colonia la ciudadela, de este municipio de Juárez, Nuevo León los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León, bajo los siguiente datos registrales 3099,3678,y 2756, volumen 78, libro 31, 37 y 28, sección propiedad, unidad Juárez, Nuevo León de fecha 15-quince de abril del 2005, 17 de mayo del 2005 y 16 de marzo del 2005 identificados con los expedientes catastrales números 42-01-102-003, 42-01-102-005 y 42-01-102-012, los cuales se afectaron en su totalidad dichos predios mencionados en párrafos anteriores dando una superficie total de 2,065.00 metro cuadrados inmuebles pertenecientes al ciudadano **JORGE LUIS HERNANDEZ GARZA**, la cual y mediante diversas peticiones a la

Handwritten notes and signatures:
 Incl. terreno Gp
 E.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten numbers:
 2 660

Handwritten notes and signatures:
 [Signature]
 [Signature]

cual accedió celebrar convenio de sección de derechos y construcción de obra y que la cual mediante sesión ordinaria de cabildo numero 79 de fecha 15.-quince de diciembre 2005.-dos mil cinco se autoriza la formalización del presente convenio la superficie total será permutada a favor del ciudadano **JORGE LUIS HERNANDEZ GARZA** por el Área Municipal ubicada en la Manzana número 12 del, lote 1, de la colonia Lomas del Sol en el Municipio de Juárez Nuevo León, con una superficie de 10,735.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia. Al norte mide 81.52 metros, y colinda con propiedad privada, al OESTE mide 105.00 metros y colinda con la calle sección 27; al ESTE mide 118.50 metros y colinda con propiedad privada, al Sur mide 116.836 metros y colinda con calle sección 11, cabe señalar que existe un ochavo entre las calles sección 27 y sección 11, y que se encuentra bajo los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Registral en el Estado con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número 126, Volumen 59, Libro 02, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 25 de junio de 1986, con datos del plano bajo el número 1, volumen 1, libro 1, sección fraccionamientos, de fecha 20 de Junio de 1990, y que se identifica con el expediente catastral número 21-012-001, y con un valor de \$ 336,542.00(trescientos treinta seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N).con los siguientes datos de registro inscripción 235 volumen 31 libro 3 sección Res IV -y conv. Div. Juárez Nuevo León propiedad unidad Juárez de fecha 20.-veinte de Septiembre del 2012-dos mil doce.

QUINTO: El Municipio de Juárez, Nuevo León, es dueño y esta en legitima posesión de un bien inmueble Municipal Área Municipal número ubicada en la Manzana número 12 del lote 01 de la colonia Lomas del Sol en este Municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie de 10,735.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia. Al norte mide 81.52 metros y colinda con propiedad privada, al OESTE mide 105.00 metros y colinda con la calle sección 27; al ESTE mide 118.50 metros y colinda con propiedad privada al Sur mide 116.836 metros y colinda con calle sección 11, cabe señalar que existe un ochavo entre las calles sección 27 y sección 11. Con una superficie total de 10, 735.00 Y que se encuentra bajo los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Registral en el Estado con residencia en Cadereyta Jiménez Nuevo León, bajo el número 126, Volumen 59, Libro 02, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 25 de junio de 1986, con datos del plano bajo el numero 1, volumen 1, libro 1, sección fraccionamientos, de fecha 20 de Junio de 1990 y que se identifica con el expediente catastral numero 21-012-001, y con un valor de \$ 336,542.00(trescientos treinta seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N).).con los siguientes datos de registro inscripción 235 volumen 31 libro 3 sección Res IV -y conv. Div. Juárez, Nuevo León propiedad unidad Juárez de fecha 20.-veinte de Septiembre del 2012-dos mil doce.

Al término y después de ser analizado por los Ciudadanos Integrantes del H. Cabildo y llegar a un acuerdo El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Señores Regidores y Síndicos si están de acuerdo en aprobar el Dictamen que emite la Comisión de Patrimonio Municipal la desincorporación del Dominio Público Municipal de bien inmueble ubicado en Col. Lomas del Sol?

Que también se
 Edith
 2660

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

ACUERDO No. 5-cinco

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.-

ACUERDO DE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN.

PRIMERO: El Municipio de Juárez, Nuevo León, es dueño y esta en legítima posesión de un bien inmueble Municipal, Área Municipal ubicada en la Manzana número 12 del lote 01 de la colonia Lomas del Sol en este Municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie de 10,735.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 81.52 metros y colinda con propiedad privada, al OESTE mide 105.00 metros y colinda con la calle Sección 27; al ESTE mide 118.50 metros y colinda con propiedad privada; al Sur mide 116.836 metros y colinda con calle sección 11, cabe señalar que existe un ochavo entre las calles sección 27 y sección 11; Con una superficie total de 10, 735.00 metros cuadrados y que se encuentra bajo los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Registral en el Estado con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número 126, Volumen 59, Libro 02, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 25 de junio de 1986, con datos del plano bajo el número 1, volumen 1, libro 1, sección fraccionamientos, de fecha 20 de Junio de 1990 y que se identifica con el expediente catastral número 21-012-001, y con un valor de \$ 336,542.00 (trescientos treinta seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N). Y que como obra en la Sesión Ordinaria de Cabildo Acta número 79 septuagésima novena del 15 de diciembre del 2005. En su punto número 5 donde se firmo el convenio de cesión de derechos y construcción de obra de referencia de fecha 03-tres del mes de agosto del 2006 y corregida con la fe de erratas del convenio en cita de fecha 20-veinte de octubre del 2009- dos mil nueve. Así también mediante acuerdo mediante la Sesión de Cabildo Ordinaria, Acta número 37- trigésima séptima y que fuera publicado en el Periódico Oficial de fecha 09-nueve de mayo de 2011- dos mil once y que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cadereyta Jiménez, N.L. bajo los datos 7613, volumen 85, libro 77 sección propiedad, Juárez, N.L. de fecha 20 de septiembre de 2012. Y que fuera corregido mediante Sesión de Cabildo Ordinaria No. 44- cuadragésima cuarta de fecha 29-veintinueve de junio de 2011-dos mil once y que fuera publicado en el Periódico Oficial No. 89-ochenta y nueve con fecha 09-nueve de mayo de 2011-dos mil once bajo los siguientes datos de registro 235 volumen 31 libro 3, sección IVRes-y Conv-Div. De fecha 20-veinte de septiembre de 2012-dos mil doce.

SEGUNDO: Se aprueba se Desincorpore de los bienes del dominio público municipal del área municipal, con una superficie total de 10, 735.00 metros cuadrados descrita en párrafo anterior por lo que se declara Desincorporada dicha área Municipal y será permutada a favor del Ingeniero JORGE LUIS HERNANDEZ GARZA, lo anterior en virtud que

Ornelando G. Raygoza

249

660

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ALFREDO GARCIA GARZA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ

El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal expresa, Señores Regidores y Síndicos cedo el uso de la palabra al C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento para que proceda a informar:

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: me permito dar lectura del siguiente documento que nos envía Fomerrey del Estado:

OFICIO NUM FFMM/DRTT/725/09/2012 FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, NUEVO LEON 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), LLEVA A CABO LABORES PARA LA REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "BUROCRATAS DE GUADALUPE" UBICADO EN ESE MUNICIPIO. A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SOLICITO AUTORIZAR SU REGULARIZACION, APROBANDO EL PROYECTO EJECUTIVO, Y SU AUTORIZACION PARA VENTAS DE LOS LOTES DE TERRENO QUE RESULTEN DEL MISMO; A CUYO EFECTO, SE REMITEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: =ESCRITURA DE PROPIEDAD 26,991, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NUMERO 567, VOLUMEN 77, LIBRO 6, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2004. =RECTIFICACION DE MEDIDAS Y DE SUPERFICIE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL NUMERO 2668, VOLUMEN 38, LIBRO 27, SECCION AUXILIAR, JUAREZ, N.L., EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2012 EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L. =CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES. =RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. =FACTIBILIDADES PARA LA INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO. =CONVENIO PARA LA REGULARIZACION DE FECHA 13-TRECE DE ENERO DE 2012, INSCRITO EN LA INSTITUCION REGIONAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO SEGUNDO DISTRITO BAJO EL NUMERO 75, VOLUMEN 31, LIBRO 1, SECCION IV RES. Y CONV. Div. UNIDAD JUAREZ, N.L. EL DIA 30 DE MARZO DE 2012, EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L. = PROYECTO DE LOTIFICACION QUE SE PROPONE. =COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y PODER DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY. SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION AL PRESENTE, ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y PERMANEZCO A SUS ORDENES. ATENTAMENTE LIC. MARIO H. GAMBOA RODRIGUEZ DIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. C.C.P. LIC. LINDA PATRICIA GARZA

2660
 Lic. Gerardo G. G.
 Lic. Alberto Raygoza Martínez

Handwritten initials and marks on the right side of the page.

ROCHA-DIRECTORA DE REGULARIZACION Y TENENCIA DE LA TIERRA. C.C.P. ARCHIVO.

Al término C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: me permito dar lectura del siguiente documento que envía la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez a Fomerrey del Estado:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EXPEDIENTE NUMERO SDUJ/1625/2011. FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY PRESENTE.- POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE PARA DAR SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE PROYECTO EJECUTIVO Y VENTAS PARA LA REGULARIZACION DE LA COLONIA BUROCRATAS DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. SE DEBERA PAGAR LA CANTIDAD DE: POR PROYECTO EJECUTIVO: \$523,862.45 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) POR VENTAS \$6,941.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR ESTA SECRETARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 BIS, FRACCION V, INCISO G, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS. QUEDANDO CON EL SIGUIENTE CUADRO DE AREAS: AREA TOTAL: 146,087.89 M2, AREA DE RESERVA: 523.48 M2, AREA FUERA DE APROBACION: 106.59 M2, AREA NETA 145,457.82 M2, AREA VIAL: 58,231.20 M2, AREA URBANIZABLE: 87,226.62 M2, AREA MUNICIPAL 5,416.88 M2, AREA VENDIBLE: 81,477.24 M2, NO. DE LOTES: 848, EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE JUAREZ, N.L. ARQ. ALMA ROSA GONZALEZ FLORES.

El Lic. José de Jesús Mendoza Silva Síndico Segundo hace uso de la palabra y manifiesta: Mi voto es en contra del Descuento que se solicita en virtud de que no tenemos conocimiento de la cantidad a descontar, ni tampoco el beneficio que le puede causar a la Ciudadanía que habita en la Colonia llamada Burócratas Municipales, por lo tanto me opongo a que se le otorgue cualquier tipo de descuento.

El Profesor José Guadalupe Guajardo Cortés Tercer Regidor hace uso de la palabra y manifiesta: En los mismos términos establecidos por mi Compañero Síndico Segundo Lic. José de Jesús Mendoza Silva me opongo que se le aplique algún descuento que se solicita en este momento para a la Col. Burócratas Municipales.

A continuación y después de ser analizado por los Ciudadanos Integrantes del H. Cabildo El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Señores Regidores y Síndicos si están de acuerdo en aprobar que se otorgue un 100% de descuento en el pago total del Proyecto Ejecutivo y Ventas para la Regularización de la Colonia Burócratas de Guadalupe, en los términos anteriormente descritos, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "Cnel. Gerardo Lopez" and "2666".

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

ACUERDO No. 6-seis

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORIA DE LOS EDILES PRESENTES QUE SE OTORQUE UN 100% DE DESCUENTO EN EL PROYECTO EJECUTIVO Y VENTAS PARA LA REGULARIZACION DE LA COLONIA BUROCRATAS DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. DONDE SE DEBERIA PAGAR LA CANTIDAD DE: POR PROYECTO EJECUTIVO: \$523,862.45 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) POR VENTAS \$6,941.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L. ASI MISMO EL PRESENTE ACUERDO SE DETERMINA EN TODOS LOS TERMINOS SOLICITADOS POR FOMERREY DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO NUM FFMM/DRTT/725/09/2012 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EN BASE A LA RESPUESTA QUE EMITE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, EXPEDIENTE NUMERO SDUJ/1625/2011.

El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal expresa, Señores Regidores y Síndicos cedo el uso de la palabra al C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento para que proceda a informar:

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: me permito dar lectura del siguiente documento:

ACUERDO DE DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN.

PRIMERO: El Municipio de Juárez, Nuevo León, es dueño y esta en legítima posesión de un bien inmueble Municipal, Área Municipal ubicada en la Manzana número 37 del lote 03 del Fraccionamiento Ex Hacienda el Rosario 5ª etapa en este Municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 2, 291.396 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia; Al norte mide 108.338 metros colinda con Avenida Eloy Cavazos, al Sur 117.228 metros y colinda con lote 04 a 20 de la manzana 39, al oriente 17.427 metros colinda con Avenida. Hacienda Molino de las Flores, al Poniente 19.38 metros colinda con lote comercial 2. Y bajo los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Registral en el Estado con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número 1063, Volumen 72, Libro XI, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 19 de Noviembre de 1999, con datos del plano bajo el número 21, volumen 26, libro 1, sección fraccionamientos, de fecha 18 de Noviembre de 2003.

SEGUNDO:- Se emite la presente declaratoria de incorporación en los términos del artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor, de los bienes inmuebles descritos, la que se ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Procédase a la inscripción de esta declaratoria ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Distrital, para surta efectos contra terceros.

CUARTO:- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo. Juárez, Nuevo León a **28-VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2012-DOS MIL DOCE.**

TRANSITORIO

UNICO: Esta declaratoria entrara en vigor el mismo día de su publicación por el Periódico Oficial del Estado

POR LO TANTO SE ORDENA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE LA PRESENTE DECLARATORIA DE INCORPORACION, DADO ANTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEON A 28-VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ALFREDO GARCIA GARZA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ

Al término y después de ser analizado por los Ciudadanos Integrantes del H. Cabildo y llegar a un acuerdo El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Señores Regidores y Síndicos si están de acuerdo en aprobar Acuerdo de Declaratoria de Incorporación de Área Municipal ubicada en la Manzana número 37 del lote 03 del Fracc. Ex_Hacienda El Rosario 5ª. Etapa, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

ACUERDO No. 7-siete

ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ACUERDO DE DECLARATORIA DE INCORPORACION DE AREA MUNICIPAL UBICADA EN LA MANZANA NUMERO 37 DEL LOTE 03 DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA EL ROSARIO 5ª. ETAPA, COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

Chel Leonel Lopez
AS
2660

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO DE DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN.

PRIMERO: El Municipio de Juárez, Nuevo León, es dueño y esta en legítima posesión de un bien inmueble Municipal, Área Municipal ubicada en la Manzana número 37 del lote 03 del Fraccionamiento Ex Hacienda el Rosario 5ª etapa en este Municipio de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 2, 291.396 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia; Al norte mide 108.338 metros colinda con Avenida Eloy Cavazos, al Sur 117.228 metros y colinda con lote 04 a 20 de la manzana 39, al oriente 17.427 metros colinda con Avenida. Hacienda Molino de las Flores, al Poniente 19.38 metros colinda con lote comercial 2. Y bajo los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Registral en el Estado con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número 1063, Volumen 72, Libro XI, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 19 de Noviembre de 1999, con datos del plano bajo el número 21, volumen 26, libro 1, sección fraccionamientos, de fecha 18 de Noviembre de 2003.

SEGUNDO:- Se emite la presente declaratoria de incorporación en los términos del artículo 146 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor, de los bienes inmuebles descritos, la que se ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.**

TERCERO:- Procédase a la inscripción de esta declaratoria ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Segunda Cabecera Distrital, para surta efectos contra terceros.

CUARTO:- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo. Juárez, Nuevo León a **28-VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2012-DOS MIL DOCE.**

TRANSITORIO

UNICO: Esta declaratoria entrara en vigor el mismo día de su publicación por el Periódico Oficial del Estado

POR LO TANTO SE ORDENA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE LA PRESENTE DECLARATORIA DE INCORPORACION, DADO ANTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEON A 28-VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

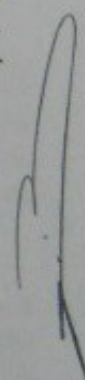
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ALFREDO GARCIA GARZA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

JORGE ALBERTO RAYGOZA MARTINEZ

Quiel terreno es
 2664
 2664

Fund


El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal expresa, Señores Regidores y Síndicos cedo el uso de la palabra al C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento para que proceda a informar:

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: me permito dar lectura del siguiente documento:

A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN: Por este conducto presento a usted(s) para su aprobación la Propuesta para efecto de realizar la **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO** donde rendiré el **TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL**:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | 26 DE OCTUBRE DE 2011 |
| HORARIO: | 17:00 HRS. |
| DESIGNAR RECINTO OFICIAL: | AUDITORIO MUNICIPAL LIC. BENITO JUAREZ |
| COMISION QUE TRASLADA LOS INVITADOS DE HONO DEL DESPACHO AL RECINTO OFICIAL: | <p>**C. ANTIGONA CONTRERAS RODRIGUEZ CUARTO REGIDOR</p> <p>**LIC. VERONICA GARCIA PEREZ SEXTO REGIDOR</p> <p>**C. ANTONIA GUADALUPE SOSA ESCALANTE OCTAVO REGIDOR</p> <p>**C. ORIEL GURROLA CEJA NOVENO REGIDOR SUPLENTE</p> |
| DISPENSA DE LECTURA DE ACTA DE CABILDO ANTERIOR DURANTE LA SESION SOLEMNE. | |

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL
C. PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS ALFREDO GARCIA GARZA

A continuación El C. Luis Alfredo García Garza, Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Solicito la aprobación de la propuesta anteriormente descrita con la finalidad de realizar la Sesión Solemne de Cabildo donde rendiré el **III INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL**, si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

El C. Jorge Alberto Raygoza Martínez Secretario del R. Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: C. Presidente Municipal y Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito comunicar el siguiente:

ACUERDO No. 70-setenta

ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACION DE LA TOTALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LAS 54-CINCUENTA Y CUATRO SOLICITUDES DE PENSIONES Y JUBILACIONES, YA DESCRITAS CON ANTELACION EN LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NUMERO 75-SETENTA Y CINCO DE FECHA 28-VEINTICOHO DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y QUE QUEDARON ASENTADOS LOS ACUERDOS COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE: -----

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS 11-ONCE JUBILACIONES POR CESANTIA, Y POR MAYORIA DE VOTOS 4-CUATRO JUBILACIONES POR CESANTIA (TODOS AL 100% DE SU SALARIO NETO CORRESPONDIENTE)-----

ASI COMO 21-VEINTIUNO ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE PENSIONES Y 18-DIECIOCHO ACUERDOS POR MAYORIA DE PENSIONES (TODOS EN LOS RUBROS DE INCAPACIDAD PERMANENTE POR RIESGO DE TRABAJO, VIUDEZ, CESANTIA Y ORFANDAD) APLICADOS SEGÚN EL CASO AL 100%, 80% Y 60% DE SU SALARIO NETO CORRESPONDIENTE)-----

Al término y continuando con la Sesión de Cabildo Ordinaria El C. Luis Alfredo García Garza Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: Estamos en asuntos generales si alguien quiere hacer uso de la palabra:

No habiendo quién hiciera uso de la palabra, procede a dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día:

El C. Presidente Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dió por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del mismo día viernes 28-veintiocho Septiembre de 2012-dos mil doce; firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fé.---

C. LUIS ALFREDO GARCIA
GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO RAYGOZA
MARTINEZ

SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO


C. JESUS DAVID BENAVIDES
OCHOA

SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL

MVZ ESAU GONZALEZ ARIAS

PRIMER REGIDOR

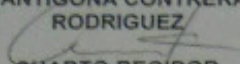
LIC. ROOSBELL IVAN CANTU
ALVAREZ


SEGUNDO REGIDOR

PROFR. JOSE GUADALUPE
GUAJARDO CORTEZ

TERCER REGIDOR

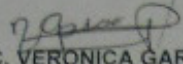
C. ANTIGONA CONTRERAS
RODRIGUEZ

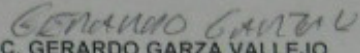

CUARTO REGIDOR

C. LUIS MANUEL SERNA
ESCALERA

QUINTO REGIDOR

LIC. VERONICA GARCIA PEREZ

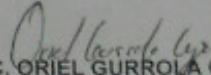

SEXTO REGIDOR


C. GERARDO GARZA VALLEJO

SEPTIMO REGIDOR

C. ANTONIA GUADALUPE
SOSA ESCALANTE

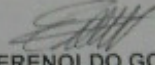
OCTAVO REGIDOR


C. ORIEL GURROLA CEJA

NOVENO REGIDOR SUPLENTE

PROFR. VICENTE RAMIREZ
HERNANDEZ

DECIMO REGIDOR


LIC. ERENOLDO GONZALEZ
RIVERA

SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE DE JESUS MENDOZA
SILVA

SINDICO SEGUNDO

